



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. NO. AD/COBAEV/12/13 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ROLANDO NIÑO ORTIZ**, REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO NIÑO SANTANA, MEDIANTE PODER NOTARIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. POR LO QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARTICIPARÁ EN EL XXII ENCUENTRO, ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2013.
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE "ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: V DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ENTENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBEN LIMITARSE ESTRICTAMENTE A LO NECESARIO PARA AFRONTARLA."
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. ,



## DECLARACIONES

### I.- DE EL ORGANISMO

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

**I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

**I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013.

**I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

**I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”

**II.1** SER UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA ROLANDO NIÑO ORTIZ ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NO 102 DE FECHA 14 DE MARZO DE 1957, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROGELIO CHAGOYA VILLA, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TUXTEPEC.

**II.2** QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. RODRIGO NIÑO SANTANA Y LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No 630 DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2011, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION QUE OTORGA EL C. ROLANDO NIÑO ORTIZ A FAVOR DEL C. RODRIGO NIÑO SANTANA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS JAVIER LIMON SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NO 24 DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ



II.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO ES:  
NIOR351211LE9

II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE 9 NÚMERO 1119, FRACC. GUADALUPE, C.P. 94590, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VER.

II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR – SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”.

II.5 QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., DEL PERIODO DEL 4 AL 6 DE DE DICIEMBRE DEL 2013

**SEGUNDA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PROVEEDOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$648,910.96 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ 96/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, POR LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
330	JGO	JUEGO DEPORTIVO COMPLETO (PANTS Y CHAMARRA ) CONFECCIONADOS EN MICROFIBRA CON LOGOTIPO IMPRESO AL FRENTE	858.00	283,140.00





PAGO SE HARÁ EN 1 EXHIBICION POR UN IMPORTE DE **\$648,910.96 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ 96/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, CON FECHA DE PAGO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013. CONTRA ENTREGA DE FACTURA. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA MISMA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO.

**CUARTA.-** “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FECHA 4 DE DICIEMBRE EN LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA AMERICAS NO 87, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. ,

**QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, ANEXANDO DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL DEBERÁ VENIR RUBRICADA CON FECHA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. EN HORAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. UBICADAS EN LA AVENIDA AMERICAS NO 287, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEXTA.-“EL PRESTADOR”**, SE COMPROMETE A PAGAR A EL **ORGANISMO** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.



**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

**NOVENA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.**

**DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.**

**DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA  
DIRECTOR GENERAL**

**C. RODRIGO NIÑO SANTANA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/12/13 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ROLANDO NIÑO ORTIZ**